



## Da a conocer la CEDHJ análisis comparativo de legislaciones en materia de discapacidad

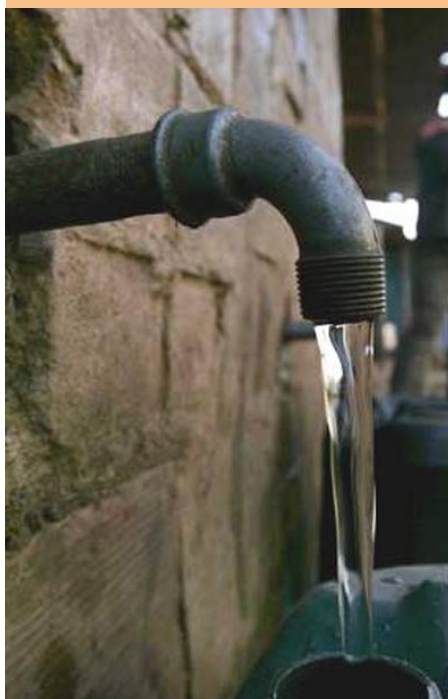
El objetivo es impulsar la aprobación de la iniciativa de Ley para la Atención y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad

La Comisión de Derechos Humanos impulsa la aprobación de la iniciativa de Ley para Personas con Discapacidad y, como parte de ello, su titular, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presentó los resultados del análisis comparativo de las legislaciones estatales en la materia. En él se revela, entre otras cosas, que falta armonizar la terminología con lo dispuesto en el derecho internacional y que algunas entidades cuentan con un organismo especial para la protección y defensa de los derechos de este grupo vulnerable, la mayoría de ellos integrados a los sistemas DIF. El estudio también destaca las bondades y ventajas de la iniciativa. / 3



La ley pretende una verdadera inclusión en la sociedad

**Es posible que el acceso al agua sea derecho humano**  
Agustín del Castillo. / 10 y 11



### Nuestras acciones

- CNDH y CEDHJ realizan supervisión carcelaria** 6
- Policías de Tepatlán violan derecho a la vida 5
- Cumple Zapopan Recomendación por negligencia médica 6
- Por conciliación, destituyen a un juez 7

Se concilió en... 6

Quién sí y quién no cumple 7

- 8** Tú puedes ser Derecho a la cultura, "garantía de una sociedad más armoniosa" Andrea Castro y Karla Arzate
- 2** El Consejo opina Celebrar la maternidad Norma Edith Martínez Guzmán
- 11** Opinión invitada Agua y salud Rosa Scherman Leaño

Editorial

# Derecho a la cultura

Los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) son aquellos que posibilitan a la persona y a su familia a gozar de un nivel de vida adecuado. Su alcance no sólo se reduce a garantizar condiciones vitales como la salud, vivienda, trabajo, educación y medio ambiente, sino que abarca otras condiciones también de suma importancia para las personas. Hablamos específicamente del derecho a la cultura, que implica participar libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar

de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

Igualmente, se refiere a que los autores tienen derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le corresponden por razón de sus producciones científicas, literarias o artísticas. Estar en contacto con la cultura —sea del lado creativo o del recreativo— es desde hace mucho tiempo un derecho humano, y, ahora, un derecho constitucional que otorga responsabilidades claras a los gobiernos y los compromete con la sociedad.

Fomentar el conocimiento de este derecho para que pueda ser exigido y respetado es parte de las obligaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ). En cumplimiento de lo anterior, la institución llevó a cabo un convenio de colaboración con el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes; esta firma representa la primera acción formal para fortalecer y difundir este derecho en la entidad.

Con el propósito de lograr una visión integral en este tema, la CEDHJ efectuará un programa específico de difusión, promoción

y defensa de los derechos culturales en Jalisco. Es a través de este programa que se espera fortalecer estas prerrogativas que, junto con el derecho a la educación y a la información, conforman la base de un desarrollo armónico y democrático. Este cumplimiento debe darse en un contexto comunitario y así eliminar las prácticas discriminatorias. Sin su reconocimiento, las sociedades democráticas no pueden aspirar a los principios de libertad, igualdad, fraternidad e información que las sustenten.

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

Presidencia  
Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

**Consejo Ciudadano**

Julio César Aldana Maciel  
Alberto Bayardo Pérez Arce  
Arturo Feuchter Díaz  
Misael Édgar Hernández Barrón  
Norma Edith Martínez Guzmán  
Francisco Javier Pérez Chagoyán  
Alejandro Sánchez Gómez  
Araceli Sánchez Huante

Luis Cisneros Ruvalcaba  
María Guadalupe González Valencia  
Jorge Antonio Gutiérrez González  
Paola Lazo Corvera  
Imelda Orozco Mares  
Miguel Ángel Sánchez Ortega  
María Ema Valadez Cruz

**DHumanos**

**Directora general**  
Fela Regalado Ángel  
**Coordinadora editorial**  
Ana Dalal de Gyves Nazará  
**Editora**  
Mafalda Wario García  
**Reportero**  
Enrique Miranda Rojas  
**Diseño y diagramación**  
Eloy Casillas  
**Corrección**  
Ernesto Castro Maldonado  
Jesús de Loza Paiz  
**Fotografía**  
David González Ramírez  
José Luis Puente  
**Distribución**  
Dirección de Comunicación Social

Publicación bimestral editada por la Dirección de Comunicación Social. Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco. Teléfono 3669 1101, extensión 109, Lada sin costo: 01800 2018991 Correo electrónico: csocialcedhj@terra.com.mx

Oficinas regionales

**Puerto Vallarta**  
Lago Titicaca 223, tel. 01 322 22 11139  
**Ciudad Guzmán**  
Calzada Madero y Carranza 348, tel. 01 341 41 34396  
**Lagos de Moreno**  
Juan Ruflo 124, tel. 01 474 74 23700  
**Colotlán**  
Basilio Terán 1-C, tel. 01 499 99 20913  
**Autlán**  
Antonio de Borbón 36, tel. 01 317 38 20231

Impreso en Unión Editorial, SA de CV, calle Independencia 300, colonia Centro, con un tiraje de 110 000 ejemplares.

Reserva al uso exclusivo del título Dhumanos 04-2008-091115055200-101 otorgada por el INDA, SEP.

**Los artículos de opinión son responsabilidad de los autores.**



El Consejo opina

## Celebrar la maternidad

Norma Edith Martínez Guzmán\*

Mayo es el mes dedicado a las madres. Por lo menos eso nos dicen insistentemente los medios de comunicación con sus espacios pagados a merced de sentimientos y culpas humanas. ¿Pero es que ese despliegue de compras, de restaurantes abarrotados y de inalcanzables flores realmente significan que se celebra la maternidad?, o ¿es sólo un pretexto para ofertar mercancía sin perder de vista que ser madre, más allá de los dividendos económicos, es hoy una decisión “políticamente incorrecta”?

Efectivamente, hoy en día no todas las mujeres gozan del don de la maternidad. Por supuesto que no hablo de quienes, queriendo serlo, no lo han conseguido por razones asociadas a diversos problemas de salud; tampoco hablo de quien ha decidido no formar una familia porque su proyecto de vida tiene otros caminos.

Me refiero a quienes, queriendo un hijo, han tenido que postergarlo debido a la tremenda presión social que sufren quienes se aventuran a tener

otro hijo además de la consabida “parejita”; hablo de aquellas mujeres que se ven forzadas a entrar al mundo laboral para ser valoradas como productivas y exitosas, a pesar de que desean hacer de la educación de sus hijos su profesión, su exitosa obra maestra. Hablo también de aquellas mujeres que se encuentran con una verdadera muralla de impedimentos en un mundo laboral diseñado a modo masculino, que las invita a competir sólo si abandonan su naturaleza femenina e irrumpen en la contienda luego de decidir, con todo el dolor de su corazón, poner a su familia en un segundo lugar para demostrar su capacidad en términos masculinos, que sin ser malos, no son los que permiten que la mujer pueda mostrar toda su riqueza y su verdadero genio por tantos siglos soslayado.

Digámoslo claramente: celebrar la maternidad es volver letra viva la Declaración Universal de los Derechos Humanos, firmada hace más de 60 años, en donde se reconocieron los derechos de todos por igual,

incluidos los de las mujeres.

Hacer letra vigente esta declaración implica que la mujer pueda ser madre sin sufrir acoso por empleadores, por servidores públicos del sistema de seguridad social o por cualquier otro que se sienta con el derecho.

Implica que pueda trabajar sin tener que renunciar a la maternidad debido a horarios inflexibles, a que no se contemplan como naturales los permisos para cuidar a un hijo enfermo o a jornadas laborales que no dejen espacio para la vida familiar.

Implica generar políticas públicas que favorezcan el apoyo para la maternidad y la paternidad compartida.

Implica también que la mujer deje de ser presionada por quienes desean ver la maternidad como una carga o una actitud poco moderna. Quienes por cierto seguramente son aquellos que jamás han sentido en sus mejillas unos dedos pequeños y tibios, una voz dulce y reparadora que dice ¡mamá! (aunque sean las tres de la mañana).

Implica, por supuesto y de

manera decisiva, que el padre modifique actitudes y se dé cuenta que, al término de su jornada de trabajo, inicia una que le compete de manera compartida, para garantizar así la justicia y la armonía conyugal y familiar.

Esto puede parecer una carta de buenos deseos sin embargo, cada vez hay más parejas que han decidido adaptarse a estos tiempos y abandonar antiguos errores; cada vez hay más empresarios que descubren que contratar a una mujer para un puesto directivo es una excelente decisión; cada vez hay más políticos que se deciden a hacer la tarea y dejar de pensar en la equidad de género como una cuestión de lucha y convertirla en una cuestión de facilitación del desarrollo de mujeres y de hombres: de familias.

Por cierto, ¡felicidades a Jalisco!, por sus madres, en especial por quienes concibieron a todas esas personas que se han dedicado a promover y custodiar la vida, toda vida humana.

\*Consejera propietaria de la CEDHJ

# ■ La CEDHJ presenta análisis comparativo de leyes sobre discapacidad

En el marco de la tercera reunión con organismos de la sociedad civil, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presentó los resultados del análisis comparativo de la legislación de todos los estados de la república en materia de discapacidad, elaborado por esta institución.

A este encuentro asistieron el diputado Gustavo González, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, y 50 representantes de organizaciones que se dedican a la atención de grupos como mujeres, niños, personas con discapacidad, migrantes y otros. El ombudsman les agradeció su presencia y reiteró su importancia para la promoción y difusión de los derechos humanos.

Recordó que la ley es el instrumento idóneo para generar condiciones de vida que respondan a las necesidades

de una sociedad dinámica y plural, por lo que la integración



En la reunión con asociaciones civiles

**“La ley es el instrumento idóneo para generar condiciones de vida que responden a las necesidades de una sociedad dinámica y plural”**

de los ordenamientos legales debe responder a sus requerimientos reales, con el fin de cumplir las funciones y obligaciones del Estado.

Entre otras cosas, el estudio revela que falta armonizar la terminología con lo

dispuesto en el derecho internacional, ya que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad estipula precisamente que se les debe llamar así. Las legislaciones de Hidalgo, Sinaloa, Tamaulipas y Estado de México establecen el concepto general de discapacidad; 22 definen a las personas con discapacidad o capacidades diferentes y Baja California Sur,

Coahuila, Durango, Puebla, San Luis Potosí, Sonora y Tlaxcala definen ambos conceptos.

Se informó que algunas entidades cuentan con un organismo especial para la protección y defensa de los derechos de las personas con discapacidad. La gran mayoría de ellos se integró en los sistemas DIF, otros los formaron representantes de diversas dependencias gubernamentales y

la participación de organismos de la sociedad civil como consejos consultivos; sólo cuatro operan como órganos descentralizados de la administración pública en Baja California Sur, Tlaxcala, Zacatecas y en Jalisco lo prevé la iniciativa de ley.

Los rubros abarcados por las legislaciones coinciden en los términos de salud, trabajo, educación, facilidades arquitectónicas, transporte público y comunicaciones, deporte, cultura, recreación, estímulos, desarrollo social, organismos de atención especializada y sanciones.

Tras conocer los resultados, el diputado Gustavo González indicó que integrarán un documento con las experiencias de las personas con discapacidad que sirva para integrarlas al marco normativo a fin de crear una ley útil, que logre una verdadera inclusión en la sociedad. Para ello se acordó crear un grupo de enlace con los organismos que estuvieron presentes y que trabajan con este sector.

Por último, el legislador precisó que será a la brevedad cuando se presente el dictamen para su posterior aprobación.

## Cualidades de la propuesta

El ombudsman dijo que para la Comisión es de suma importancia impulsar la aprobación de la iniciativa de Ley para la Atención y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad. Por ello, en el estudio también se destacaron las bondades y ventajas de la iniciativa, las cuales se reflejan en los siguientes datos:

- Propone más artículos que el Código de Asistencia Social, lo que representa mayor precisión de los conceptos, derechos y supuestos jurídicos para una mayor seguridad

jurídica. Asimismo, abarca más conceptos técnicos sobre el tema de discapacidad que la hacen especializada en la materia.

- Al ser de reciente generación, es acorde a las necesidades actuales de este grupo vulnerable y a la normatividad internacional vigente, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por México con fecha posterior a la de elaboración del Código de Asistencia Social.

- Propone la creación de un organismo descentralizado con

especialización en la materia; es decir, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Esto facilita la toma de decisiones y la eficiencia en el servicio; su tarea será promover el establecimiento de políticas públicas y la vinculación de acciones para la integración y desarrollo pleno de las personas con discapacidad.

### Situación de Jalisco

7.6 por ciento de las personas con discapacidad que viven en el país se concentra en Jalisco. No obstante, es uno de los tres

estados que no cuenta con una ley específica para la atención y protección de sus derechos humanos. Los otros dos son el Estado de México y Chiapas.

Según lo estimado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), 10 por ciento de la población vive con algún tipo de discapacidad, lo que implicaría la existencia en México de poco más de diez millones de personas con discapacidad y en Jalisco, aproximadamente seiscientos mil.

De acuerdo con el XII Censo General de Población y Vivienda 2000 del INEGI, en Jalisco 67 mil

129 personas viven con discapacidad motriz; 30 mil 873 con discapacidad visual; 25 mil 223 con discapacidad mental; 20 mil 186 con discapacidad auditiva y 4 mil 761 con discapacidad de lenguaje.

Asimismo, 54 mil 138 personas con discapacidad; es decir, 36.53 por ciento, no tienen instrucción alguna. De ellas, 62.8 por ciento tienen discapacidad de lenguaje; 53.1 por ciento, discapacidad mental; 37.7 por ciento, discapacidad auditiva; 32.2 por ciento, discapacidad visual; y 30.1 por ciento, discapacidad motriz.

## ¿Cómo presentar una queja?

Una queja puede presentarse por comparecencia, por fax, teléfono (lada sin costo 01 800 201 8991/3669-1100) o correo electrónico (cedhj@infosel.net.mx), con los siguientes datos:

- Nombre, domicilio y número telefónico de quien presenta la queja.
- Nombre del o los agraviados.
- Breve descripción de los hechos, que incluya fecha y lugar.
- Si se conoce, nombre y cargo del servidor público involucrado.
- Si se tienen, copias de los documentos que ayuden a la investigación de la queja.

Las quejas podrán presentarse dentro del término de un año, contado a partir de la fecha en que ocurrieron los hechos o

se hayan conocido. En caso de violaciones graves, el término podrá ampliarse, y cuando sean de lesa humanidad, no vence el plazo. El trámite es gratuito y no es necesario que lo acompañe un abogado.

Las quejas pueden presentarse las 24 horas del día los 365 días del año en cualquier oficina del organismo.

La Comisión tiene como una de sus funciones conocer de oficio y recibir las quejas de supuestas violaciones de derechos humanos por actos u omisiones de servidores públicos estatales y municipales, pero no puede intervenir en:

- Actos y resoluciones de autoridades electorales y laborales
- Resoluciones de carácter jurisdiccional
- Conflictos entre particulares

Fuente: Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.



Con el objetivo de trabajar de manera coordinada en la defensa de los derechos de las niñas y los niños del estado, el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, y la directora general del Centro de Documentación y Estudios de la Adopción, AC, Alejandra Salas Niño, firmaron un convenio para fortalecer las labores a favor de este grupo vulnerable. Se comprometieron a diseñar actividades de capacitación y difusión para promover el respeto a sus derechos, la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

dra Salas Niño, firmaron un convenio para fortalecer las labores a favor de este grupo vulnerable. Se comprometieron a diseñar actividades de capacitación y difusión para promover el respeto a sus derechos, la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

## La voz del lector

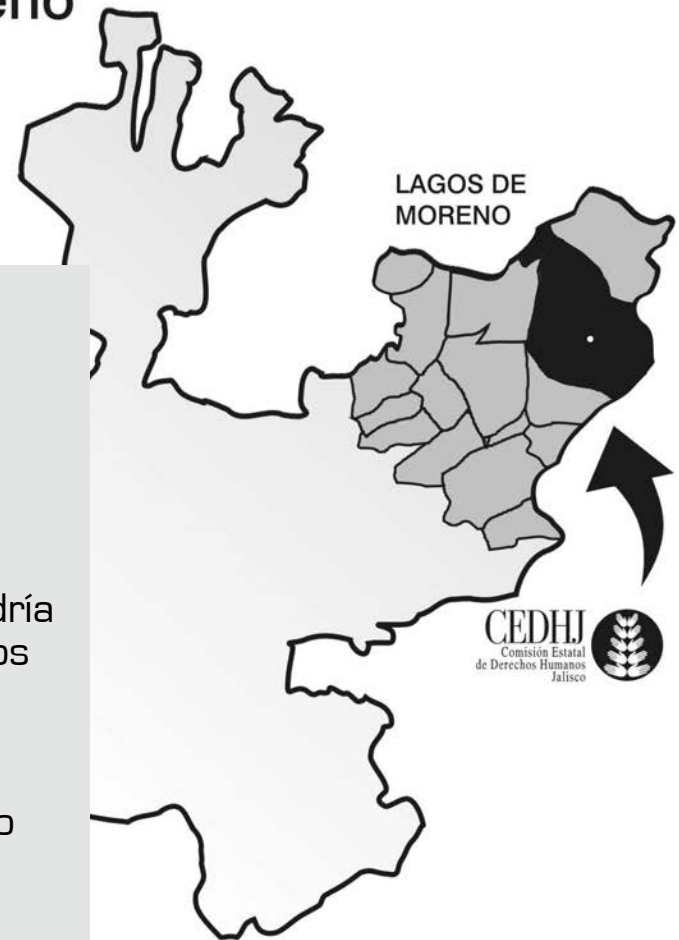
Manda tus opiniones, sugerencias y comentarios a Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco, o al correo electrónico [csocial@cedhj.org.mx](mailto:csocial@cedhj.org.mx).

Las cartas deberán estar respaldadas con firma o nombre, domicilio y teléfono. Se verificará la autenticidad de cualquier envío y se rechazará toda difamación.

## Aquí estamos

### Oficina Regional Lagos de Moreno

Arandas  
Encarnación de Díaz  
Jalostotitlán  
Jesús María  
Lagos de Moreno  
Mexticacán  
Ojuelos  
San Diego de Alejandría  
San Juan de los Lagos  
San Julián  
San Miguel el Alto  
Teocaltiche  
Unión de San Antonio  
Valle de Guadalupe  
Villa Hidalgo  
Cañadas de Obregón



Calle Juan Ruflo 124, Colonia El Mosaico, C.P. 47400  
Tel. (01474) 742 37 00  
[cedhjlagos@prodigy.net.mx](mailto:cedhjlagos@prodigy.net.mx)

## Lo que debes saber...

Los derechos humanos son todas aquellas facultades, prerrogativas y libertades fundamentales que tiene una persona por el simple hecho de serlo, sin las cuales no se puede vivir como ser humano.

Están basados en los principios de libertad, justicia y paz; son eternos, supratemporales, universales y progresivos.

### La CEDHJ

La Comisión Estatal de Derechos Humanos es un organismo que nació en 1993 con la finalidad de proteger, defender, observar, promover, estudiar y divulgar los derechos humanos en Jalisco.

Entre sus funciones se encuentra la de conocer de oficio y recibir las quejas de supuestas violaciones a los derechos por actos u omisiones de servidores públicos estatales y municipales.

### ¿Qué es una queja?

Es el procedimiento para denunciar violaciones de los derechos fundamentales, tiene como objetivo restituir el goce de los derechos del agraviado.

Se resuelve a través de una conciliación para lograr solución inmediata, o bien, si se trata de un asunto grave o de relevancia para la población, se emite una Recomendación.

• Conciliación: Es el medio a través del cual se gestiona un acuerdo entre el afectado y las autoridades señaladas, siempre y cuando no se trate de violaciones graves de derechos humanos.

• Recomendación: Cuando falla la vía conciliatoria o en casos graves se utiliza este mecanismo para proponer a la autoridad maneras de reparar el daño, evitar sucesivas conductas similares, de sancionar administrativa o penalmente a los responsables, y soluciones para revertir las causas que le dieron origen.

En casos excepcionales el ombudsman podrá determinar si las resoluciones sólo deben comunicarse a los interesados

## ■ Iniciaré SSPPRS diez procedimientos administrativos



Los policías irrumpieron en el domicilio

El secretario de Seguridad Pública aceptó iniciar un procedimiento administrativo en contra de diez policías en respuesta a la Recomendación 3/09, emitida por la CEDHI luego de acreditar la violación del derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad y a la legalidad y seguridad jurídica en contra de una persona que falleció por un disparo y otras tres que resultaron lesionadas.

También impartirá cursos

de capacitación en derechos humanos a los elementos operativos. En lo que respecta a la petición de instruirlos para que en sus labores se mantengan uniformados y con las insignias y escudos que marca la ley, respondió que se actuó de acuerdo al Reglamento de Policía Estatal, el cual dice que, dependiendo de las necesidades del servicio, los integrantes de algunas direcciones podrán vestir discrecional-

mente de civil o conforme a las instrucciones de sus superiores, por lo que en este caso no violaron ningún dispositivo legal.

En cuanto a la reparación de daños y perjuicios ocasionados por las lesiones físicas y psicológicas infligidas a tres personas, dijo que se determinará al concluir los procedimientos administrativos, pero que sí se otorgará asistencia psicológica por el daño moral causado.

### Antecedentes

Cuatro personas, al estar en el interior de una casa en el barrio de Analco, escucharon alboroto en la calle. Al asomarse observaron a muchos sujetos vestidos de civil que se ostentaban como agentes de la Policía Investigadora, portaban armas de fuego y con lujo de violencia pateaban las puertas de los domicilios cercanos. El quejoso manifestó que uno de sus amigos salió y les dijo que una de las casas a las que tocaban violentamente era suya y que la rentaba. La respuesta inmediata fue que cuatro de ellos lo golpearon en la cabeza con sus armas y lo patearon mientras otros ingresaban a su domicilio.

Otro hombre intervino para pedirles que no golpearan más a su amigo, pero también a él lo agredieron y le dispararon por la espalda cuando intentó huir, lo que le provocó la muerte más tarde.

## ■ Policías violan derecho a la vida

El ombudsman, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presentó la Recomendación 5/09, dirigida al alcalde de Tepatlán de Morelos, por la violación del derecho a la vida, a la integridad y seguridad personal, a la libertad, al trato digno, a la protección de la salud y a la legalidad.

Recomendó, entre otras cosas, pagar a los deudos la reparación de los daños y perjuicios causados por la muerte del agraviado; instruir al DIF municipal para que los familiares reciban atención psicológica durante todo el tiempo necesario o, en su caso, que solvente los servicios de un profesional; y, que inicie los procedimientos administrativos a los servidores públicos involucrados.

El 9 de marzo de 2008, un joven fue detenido por policías

municipales por andar en estado de ebriedad y rechinar las llantas de su vehículo. Fue llevado bajo arresto a la delegación, donde su papá le reprochó a un comandante la detención.

El reclamo hizo enojar al policía, quien ordenó a otros tres elementos que lo encerraran lo que hicieron de una manera violenta, pero antes, una vez esposado, el servidor público lo estrelló contra la pared. Ya dentro de la cárcel, el señor sufrió un infarto que originó su muerte.

La Comisión comprobó que los policías Pedro Delgadillo, Leonardo Valdivia y Juan Modesto González, así como los elementos de Vialidad y Tránsito Marcos Torres y Juan José Pedroza, realizaron una detención arbitraria y se excedieron en el uso de la fuerza pública.



El ayuntamiento deberá reparar los daños

## ■ Pide ombudsman a Guadalajara reparar daños

Tras acreditar que dos policías de Guadalajara violaron el derecho a la vida de una persona a quien privaron de su libertad y golpearon, la CEDHI, dirigió la Recomendación 4/09 al presidente municipal, a quien le solicitó reparar los daños a los deudos del agraviado, con independencia del resultado de otros procedimientos que en forma simultánea

se estén desarrollando.

Además le pidió que gire instrucciones al director de Asuntos Internos y Jurídicos para que concluya el procedimiento de responsabilidad administrativa iniciado en contra de los oficiales Enrique García Robles y Pablo Ríos González, y tome en cuenta lo documentado por esta Comisión. Asimismo que realice

una investigación para determinar si los policías cuentan con antecedentes penales o de responsabilidad administrativa y si tienen el perfil para desempeñar su cargo.

El 23 de enero de este año Ríos González y García Robles, "levantaron", golpearon y dejaron en la barranca a un mesero, cuyo cadáver fue localizado el 20

de enero a las 7:20 horas a la entrada de la barranca de Oblatos, a 200 metros de la parte posterior del edificio de la Policía de Guadalajara.

Por estos hechos la Comisión inició de oficio una investigación; posteriormente, familiares del agraviado interpusieron una queja que concluyó con la presente resolución.

Acreditó que los servidores públicos actuaron con dolo desde que decidieron llevarse al agraviado a un lugar solitario con la intención de golpearlo. Por ello, amparados en que nadie podía observar su actuación, se dirigieron a aquel lugar sin enterar a sus superiores o poner al detenido a disposición inmediata del juez municipal.



Se concilió en...



## GUADALAJARA

Indemnizarán a afectado por obras

El Ayuntamiento de Guadalajara resarcirá la probable violación del derecho a la integridad y seguridad personal de una persona con discapacidad visual que cayó en un socavón producto de las obras que se llevan a cabo en las calles del centro de la ciudad. Apoyará económicamente o en especie al quejoso durante el tiempo que tarde en recuperarse de la fractura que sufrió y en caso de que lo requiera, se le brindará atención médica con el objetivo de lograr su plena recuperación física.

Por su parte, la Dirección de Obras Públicas tomará las medidas de seguridad suficientes en las zonas de remodelación en donde haya mayor riesgo para los peatones.

## ZAPOTLÁN DEL REY

Establecen horario de visitas para presos

El director de Seguridad Pública de Zapotlán del Rey aceptó conciliar una queja de una persona recluida en la cárcel municipal que se inconformó porque no había criterios definidos para los días y horas de visita familiar. Se le propuso establecer dicho horario de acuerdo con lo que marca la ley y llevar

un registro con el nombre de la persona que ingresa, la fecha, la hora de entrada y salida, así como el nombre del interno a quien visita.

## SSPPRS

Permiten trabajar a taxista

Tras haber sostenido un altercado con un compañero, a un taxista se le impidió tomar y dejar pasaje en las instalaciones del centro penitenciario de Puente Grande. A pesar de que en varias ocasiones solicitó audiencia con el coordinador de Seguridad y Custodia de la Dirección General de Prevención y Readaptación, el servidor público no lo atendía. Por ello, la Comisión intervino y acordó con ambas partes que el quejoso pueda ingresar a realizar sus actividades, en el entendido de que respetará los reglamentos internos.



## PGJE

Amonestarán a servidores públicos

La Procuraduría amonestará a dos policías investigadores que de manera indebida pretendieron detener a una mujer. Instruyó por escrito para que quienes se encargan de ejecutar las órdenes de aprehensión lo hagan con el documento original o la copia certificada.

# ■ CNDH y CEDHJ realizan supervisión en cárceles

Como resultado del Convenio General para Prevenir la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, firmado por la CEDHJ y su homóloga nacional, ambos organismos realizaron visitas de supervisión a cárceles municipales y estatales, separos, casas de arraigo, hospitales, albergues, asilos, agencias del Ministerio Público, centros penitenciarios preventivos y de readaptación social, y cualquier otro lugar de detención o retención de personas en el estado.

Tales acciones tienen un enfoque preventivo, ya que mediante este programa se examina el trato que reciben las personas y se evalúa tanto su situación como las condiciones físicas que presentan los inmuebles y las normas que regulan esos lugares.

Su objetivo es promover cambios en las prácticas administrativas y en las disposicio-

nes legislativas y reglamentarias para cumplir con los instrumentos internacionales vigentes.

Al ser los lugares de detención espacios cerrados y aislados, las personas privadas de libertad se encuentran en una situación de vulnerabilidad y de indefensión ante posibles abusos, por lo que mientras más abiertos y visibles sean estos espacios, menores serán los abusos que ahí se cometan.

El convenio de colaboración entre la CEDHJ y la CNDH fue firmado para cumplir con el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura en México, de acuerdo con el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhu-

manos o Degradantes, ratificado por el Senado de la república el 11 de abril de 2005 y que entró en vigor el 22 de junio de 2006.



Casa de arraigo

## Cumple Zapopan Recomendación por negligencia médica

El director del Hospital General de Zapopan, Óscar González Díaz, entregó un cheque por 178 mil pesos a los deudos de un recién nacido que murió a causa de negligencia médica en la que incurrieron una doctora y una enfermera de este nosocomio. Lo anterior para dar cumplimiento a la Recomendación 33/08, dirigida al

alcalde Juan Sánchez Aldana en su carácter de presidente de la Junta de Gobierno del organismo público descentralizado Servicios de Salud del Municipio.

este municipio para acatar las Recomendaciones de la Comisión y reparar los daños a las víctimas de violaciones de derechos humanos. "Esto es lo menos que la sociedad puede espe-

rar, lo menos que la Comisión también puede esperar, y es parte de una cultura que se debe de seguir fomentando", señaló.

Los hechos que motivaron esta Recomendación ocurrieron debido a la utilización de un cunero improvisado para otorgar fototerapia al recién nacido, quien sufrió una caída mientras recibía su

tratamiento. El personal de este organismo comprobó que hubo descuido e imprudencia tanto de la doctora como de la enfermera, ya que, actuaron sin la debida precaución.



Doctora y enfermera fueron negligentes

En este acto estuvo pre-

## Acuerdan fortalecer la vinculación institucional

El presidente de la CEDHI, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, y la secretaria ejecutiva del Consejo Estatal de Familia (CEF), Claudia Corona Marseille, encabezaron la primera reunión para fortalecer la vinculación institucional y proteger a las niñas, niños y adolescentes del estado.

Como resultado de este encuentro y después de haber coincidido en que existen graves carencias en el marco jurídico que impiden que el CEF opere adecuadamente, ambas instituciones acordaron la realización de un foro estatal donde, entre otras cosas, se trabajará en conjunto con legisladores locales para proponer reformas al Código de Asistencia Social de Jalisco.

La Comisión se comprometió a elaborar un diagnós-

tico sobre la situación de las niñas, niños y adolescentes que están a disposición del Consejo, a fin de tener las bases que permitan el óptimo desempeño de ambas instituciones.

Por otra parte, con el propósito de mejorar la colaboración que existe para la investigación de los casos que sigue la Comisión, se acordó que cuando este organismo solicite al CEF información sobre algún expediente, este último deberá contestar por escrito, y en caso de que ésta sea de carácter reservado, así lo especificarán para que se le dé el tratamiento adecuado. Cuando la información



Vigilarán el respeto a los niños

no esté en manos del Consejo y sea responsabilidad de otra autoridad el entregarla, también deberá informarlo.



Recomendaciones

**Quién sí  
y quién  
no cumple**

12/08

**DGSPG**



El director de Seguridad Pública de Guadalajara cumplió en su totalidad los puntos de esta Recomendación, que consistían en evitar el uso de las armas Taser en tanto no se cuente con el sustento legal, técnico, médico y con los manuales de operación respectivos; elaborar un manual de operación que reglamente dentro de la corporación el empleo de la fuerza y el uso de las armas contra las personas; mayor capacitación y agregar copia de la resolución al expediente personal del servidor público que utilizó una pistola eléctrica.

15/08

**Guadalajara**



Mediante decreto municipal se aprobó la incorporación de Angélica Rodríguez a la plantilla laboral del ayuntamiento, mediante el otorgamiento de una plaza de acuerdo a su perfil y capacidades. La joven madre quedó parapléjica a consecuencia del abuso ejercido por un policía del municipio. En cuanto al inicio del procedimiento administrativo de responsabilidad a favor de la víctima, se solicitó al síndico municipal que remita los avances del expediente.

28/08

**Tonalá**



El ayuntamiento sigue condicionando el cumplimiento de esta Recomendación y aún no otorga la indemnización e inicia el procedimiento administrativo de responsabilidad. En esta investigación se documentaron las omisiones de varios servidores públicos en un caso de violencia intrafamiliar, que derivó en la muerte de cinco personas.

2/09

**Guadalajara**



El alcalde giró instrucciones al director general de Recursos Humanos para que, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, agregue copia de esta resolución al expediente laboral de Martín Aguirre, como prueba de que cuando fue servidor público del ayuntamiento, aprovechándose indebidamente de su investidura, violó los derechos humanos de una adolescente de dieciséis años de edad al abusarla sexualmente.

**PGJE**



Por otra parte, la Procuraduría inició procedimientos administrativos contra los fiscales Pedro Haro Ocampo y Ana María García Morales y analizará la suspensión de sus labores sin goce de sueldo o destitución por las irregularidades contenidas en la averiguación previa 010935/2007/039.

## Por conciliación, el Poder Judicial destituye a juez



Sesión del Consejo de la Judicatura

El Consejo de la Judicatura del Estado ordenó la destitución del juez menor del Décimo Tercer Partido Judicial con sede en Chimaltitán, Jalisco, José de Jesús Murillo Díaz, luego de que la Comisión solicitara procedimiento administrativo al acreditar cohecho, incumplimiento de la

función pública en la administración de justicia y prestación indebida del servicio público.

El Consejo aceptó el inicio de procedimiento como parte de la conciliación propuesta por la CEDHI, después de que ésta acreditó violaciones a los derechos humanos de una vecina

de la población de Aguamilpa, en el municipio de Bolaños.

Los hechos ocurrieron luego de que dos particulares realizaron un convenio de compraventa, que fue incumplido por una de las partes. La persona afectada solicitó los servicios del servidor público, quien, en su carácter de juez menor, mediante engaños obligó a la persona responsable del incumplimiento a firmar dos pagarés, además de cobrarle 400 pesos de gratificación por los gastos ocasionados.

Al concluir las investigaciones, la Comisión realizó la propuesta conciliatoria al Poder Judicial del Estado, el cual determinó la separación inmediata y definitiva del juez José de Jesús Murillo Díaz, y además le impuso como sanción la inhabilitación por dos años para desempeñar un cargo público.

# ■ Derecho a la cultura, “garantía de una sociedad más armoniosa”

Andrea Castro y Karla Arzate

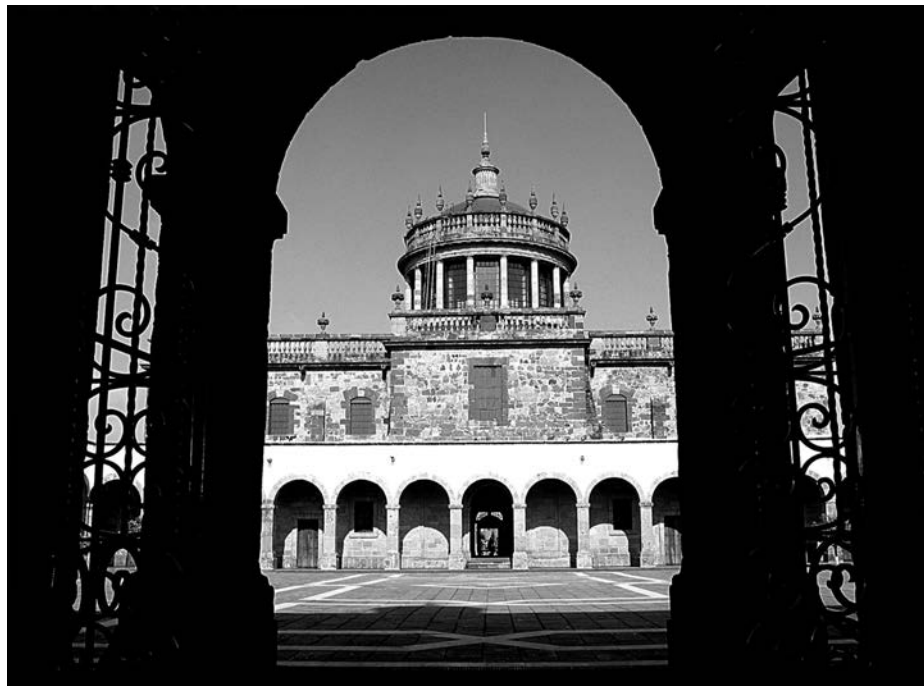
El 30 de marzo de 1996 una cantidad aproximada a las tres mil personas se reunió en el teatro de Bellas Artes de la Ciudad de México a escuchar al poeta chiapaneco Jaime Sabines (1926-1999) leer una selección de sus poemas.

La fecha es recordada como inédita dentro de la historia de nuestro país: con poca frecuencia una manifestación cultural de estas características (creación poética) repercute de tal manera en la sociedad, tanto cuantitativa como cualitativamente.

Carlos Monsiváis, a propósito de ese acontecimiento, escribió: “Recuerdo la lectura de Sabines en Bellas Artes. Al anunciar ‘Los amorosos’, el regocijo transformó la sesión, las parejas se tomaron de la mano y siguieron el ritmo de las imprecaciones como si se tratara de bendiciones solemnes, como si oyeran el exorcismo que los protegía de la soledad, precisamente la sensación que exalta el poema.”

La participación de los ciudadanos en expresiones culturales como la ejemplificada es un derecho humano y, a partir de noviembre de 2008, constitucional que implica responsabilidad a los gobiernos.

Con esta reforma a la Carta Magna se integra en un nuevo marco jurídico las disposiciones relativas no sólo a la pro-



La cultura debe ser parte esencial de los jaliscienses

tección de los bienes y monumentos culturales, sino a muchas otras vertientes de la cultura, como los derechos en la materia, el derecho autoral, las industrias culturales, los delitos patrimoniales, la protección de la cultura de la destrucción deliberada de gobiernos y autoridades, etcétera.

**“En materia legislativa, la entidad se ha preocupado porque la cultura sea una parte elemental del ser jalisciense, aunque en la práctica reconoce algunos cuestionamientos**

El dictamen precisa que México debe reconocer el respeto a los derechos culturales, así como la responsabilidad del Estado en promover y proteger su difusión y desarrollo. Se considera fundamental, añade, que se reconozcan los derechos culturales como garantías individuales; la participación de los

sectores social y privado en las políticas culturales, así como el derecho al acceso a la cultura en los servicios que el Estado preste de manera armónica.

Antes de ese compromiso oficial, documentos internacionales ratificados por el país le devengaban este trabajo.

Como ejemplo, el artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos expone: “Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.”

## La cultura en Jalisco

Martín Almádez, titular del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes (CECA), organismo que tiene como fin ser el vínculo entre las autoridades y los artistas, formular políticas públicas y la entrega de apoyos económicos a creadores, investigadores, intérpretes y promotores que presentan un proyecto de impacto social y calidad artística, comenta que el concepto de cultura ha sido discutido en la entidad desde aproximadamente hace diez años, ya que

## Creación y recreación

Tanto la libertad en la creación artística como la accesibilidad de la población a cualquiera de sus manifestaciones, son lados que se complementan; ambos son considerados en el derecho a la cultura y, por lo tanto, deben estar respaldados por el Estado, el cual funcionaría como principal promotor, pues le corresponde “ser el facilitador, el propiciador de los elementos básicos para que la cultura tenga un desarrollo más caudaloso y con mayor libertad.”

Martín Almádez, titular del CECA, define el derecho a la cultura como: “una garantía individual, entendiéndose ésta como el derecho que el ciudadano tiene de recibir por parte del Estado una serie de servicios, como por ejemplo, tener la posibilidad de acceder a un

museo, a un parque, o de tener la oportunidad de escuchar música o tener productos culturales a la mano; asimismo poder tener libertad de expresión en cualquier tipo de manifestación, esto último porque, por más contemporánea que sea nuestra sociedad, aún se sufre cierto sesgo en la libertad de expresión, o cierta condicionalidad.”

Si el ciudadano tiene un efectivo acceso a la vida cultural, obtendría “un sentido crítico de su sociedad, con mayor libertad y con mayor amplitud. El hecho de que nosotros como jaliscienses podamos tener la opción de visitar galerías, de ir a conciertos, de tener en la calle o en las plazas expresiones como danza, teatro... eso nos vuelve, en primer lugar, una sociedad más cálida, más comunicativa, pero también,

al mismo tiempo, una sociedad que valora sus propias tradiciones y se ve en sus propias expresiones artísticas lo que es y lo que vive. La repercusión final es que el acceso a la cultura permite que la sociedad sea más productiva y más armoniosa.”

## Apuesta por la cultura

El contar con una ley de fomento a la cultura y la existencia de una secretaría y del mismo CECA garantizan que la labor del estado en este renglón vaya por buen rumbo; sin embargo, el titular de este último organismo reconoce que falta que la cultura sea entendida como “el elemento primordial para que la sociedad tenga un mejor desarrollo [...] las autoridades deben considerar a la cultura como el

elemento más importante para contrarrestar todos los males sociales que en la actualidad se tienen. Si tuviéramos más teatros, más espacios de recreación, más oferta de opciones, donde los artistas puedan manifestarse con libertad, sin necesidad de que hubiese costo, la ciudadanía tendría apertura de entretenimiento, de crecimiento.”

Desde su punto de vista, además de invertir en otras áreas, como en el apoyo con despensas a las familias, en instituciones contra las adicciones o en reclusorios para controlar el desorden o la vida alterada que una sociedad pueda llevar, las autoridades deberían considerar la cultura, con todas sus aristas, como la estrategia a seguir para forjar una sociedad más sólida.



es uno de los pioneros en legislar sobre la materia; a la vez, es uno de los estados que cuenta con uno de los conceptos más contemporáneos.

El funcionario lo define como “la forma de ser de una sociedad; sus hábitos, sus costumbres, sus tradiciones, sus pasatiempos, sus ocios, sus preocupaciones, sus temores; la forma de vivir de una comunidad. [...] Esto propicia que por cultura se entienda no sólo las bellas artes o las artes populares, sino también en qué emplean su tiempo los jaliscienses.”

En materia legislativa, la entidad se ha preocupado porque la cultura sea una parte elemental del ser jalisciense, aunque en la práctica reconoce algunos cuestionamientos. “Tenemos, para fortuna nuestra, una tradición de contar con artistas que han marcado pauta a nivel nacional e internacional; es decir, la semilla y la vena de artista y de promotor cultural Jalisco la vive desde hace muchos años. Eso garantiza que con el apoyo y sin el apoyo estatal, Jalisco vaya por buen rumbo”.

### El caso del ballet folclórico

En 2004, debido a las remodelaciones en el teatro Degollado, el ballet folclórico de la Uni-

versidad de Guadalajara tuvo que emigrar al Foro de Arte y Cultura con la promesa de que su salida sería momentánea.

El regreso del grupo dancístico se complicó más de lo pensado, pues la en ese entonces secretaria de Cultura, luego de concluir la intervención del inmueble, se negaba a facilitar el recinto con el argumento de que los bailables que efectuaban dañaban la duela especial del escenario.

**“Si el ciudadano tiene un efectivo acceso a la vida cultural, obtendría un sentido crítico de su sociedad, con mayor libertad y con mayor amplitud”**

Dos años después, en 2006, los integrantes del ballet recurrieron a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, e interpusieron una queja contra la secretaria porque se sentían vulnerados en sus derechos. Ese mismo año la institución dictó medidas cautelares a la dependencia para que los bailarines retornaran al teatro.

La CEDHJ consideró que las presentaciones del ballet folclórico de la Universidad de Guadalajara, que se concretan en danza, bailes tradicionales y conciertos — por los coros que también lo conforman— hacen alusión a las tradiciones ancestrales mexicanas y de las diversas regiones que conforman el país, que son de amplio valor histórico y cultural, tal como lo señalan las “Normas Internacionales sobre el patrimonio cultural”, en la División de Patrimonio Cultural de la Unesco.

Las medidas fueron recibidas con recelo, pero luego del cambio de administración gubernamental y de una labor constante de seguimiento a su cumplimiento, la petición fue estimada y el ballet de la universidad volvió al teatro Degollado el 30 de abril de 2007, justamente en el Día Internacional de la Danza.

Un día después, el periódico *La Jornada Jalisco* publicó una nota con el siguiente inicio: “El zapateado llenó el Teatro Degollado como hacía años no se veía; no sólo la duela rescatada del olvido en los sótanos para ponerla otra vez en el escenario y permitir el regreso del Ballet Folclórico de la Universidad de Guadalajara (UdeG), sino el teatro como tal, insuficiente para tantos zapatos que llenaron el máximo recinto artístico de Jalisco; afuera, incluso, en filas que se quedaron pegadas al vidrio sin poder entrar”.

## Inicia la CEDHJ programa para fortalecer derechos

- Como primera acción, firma convenio con el CECA



El ombudsman y el director del CECA

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, y el titular del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes (CECA), Martín Almádez, suscribieron un convenio de colaboración como parte de las acciones para difundir la cultura como un derecho humano.

En este acto, el ombudsman de Jalisco informó que con el propósito de lograr una visión integral en este tema, este organismo diseñó un programa específico de difusión, promoción y defensa de los derechos culturales, el cual está dividido en cuatro ejes específicos:

1. Análisis de los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales básicos en materia de derechos culturales, con el fin de detectar aquellos aspectos que pudieran ser materia de inclusión, modificación, adición o derogación por parte del Congreso del Estado para una defensa y promoción más eficaz de estos derechos.

2. Capacitación a ciudadanos, autoridades estatales y municipales a través de conferencias, foros, folletos informativos y cursos. Además, en conjunto con otras instituciones, públicas o privadas, la Comisión organizará actividades para la protección, difusión y defensa de estos derechos.

3. Diagnóstico de la situación general de los derechos culturales en la entidad, con el propósito de que todas aquellas acciones que se propongan a las autoridades competentes por parte de esta institución, estén apegadas a parámetros reales sobre las necesidades sociales.

4. La Comisión intensificará, todas aquellas acciones que resulten necesarias para la integración y tramitación de las quejas que, por motivo de violación a los derechos culturales, interponga la población jalisciense.

Álvarez Cibrián dijo que el derecho a la cultura, junto con el derecho a la educación y a la información, “conforman la base de un desarrollo humano armónico y democrático, que elimine cada vez más las prácticas discriminatorias”.

Por último, exhortó a todas las autoridades a ser congruentes con los compromisos que en materia internacional se han adquirido, como los contenidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

“Sin el reconocimiento de estos derechos, las sociedades democráticas no pueden ser congruentes con los principios de libertad, igualdad, fraternidad e información que las sustentan”, señaló.



El ballet reclamó su derecho a presentarse

# ■ Es posible que el acceso al agua sea derecho humano

Agustín del Castillo

• Experto dice que hay que modificar la economía y gestión del recurso en México

La escasez de agua es uno de los problemas ambientales más severos y complejos que se viven en la actualidad en Jalisco y México, y ha faltado tal vez un análisis más acucioso de la economía y la ecología del recurso para llegar a garantizarlo como derecho humano básico y mejorar sus condiciones, opina el director de la Fundación Manantlán para la Biodiversidad de Occidente (Mabio, AC), Sergio Graf Montero.

Es decir, si se modificaran ciertos esquemas para cobrar a precio justo el agua a quienes se enriquecen con ella (embotelladoras, refresqueras, cerveceras, e incluso muchos productores agropecuarios), el recurso sería mejor utilizado, más eficientemente saneado y ajustaría para todos los seres humanos. Esto es, sería un derecho humano básico, una discusión a la que ahora le temen muchos gobiernos, subraya el maestro en ciencias por la Universidad de Guadalajara. Considera que hace falta un amplio debate y asumir grandes decisiones en este asunto esencial para el futuro de nuestras sociedades.

“Sobre la escasez, vale la pena señalar que es territorialmente diferenciada; en el ámbito nacional, la situación es diferente entre el norte y el sur, la mayor concentración de agua por persona es en el sur-sureste, mientras el norte tiene el mayor déficit. Igual si hablas de Jalisco, hay escasez diferenciada del norte y Los Altos por un lado, y las zonas centro y sur [...] también hacen diferencia los problemas de demanda; hay zonas donde puede haber agua suficiente, pero la concentración humana hace que la demanda sea tan grande que sea zona de escasez, es el caso del Distrito Federal, que recientemente racionó el agua a los habitantes por crisis del sistema Cutzamala”, apunta el también ex director de la reserva de

la biosfera de Manantlán y diseñador del modelo de pago por servicios ambientales de la ciudad de Colima a Cerro Grande, montaña que comparten Jalisco y Colima.



El acarreo de agua es común en algunas colonias

“El otro elemento es la disminución de la calidad del agua; veamos el caso de Veracruz, donde hay mucha agua pero muy contaminada, o el caso Arcediano, en Guadalajara; o el problema de los acuíferos salinizados, como en la costa de Yucatán, donde ha aumentado el nivel del mar, y la flecha salina entra al continente porque es un sistema subterráneo el del agua dulce”. Otro aspecto a destacar es

la concentración de los periodos lluviosos en pocos meses en gran parte del territorio nacional, y la modificación de las condiciones físicas de las cuencas —por

deforestación, urbanización o creación de infraestructura—, lo que reduce la infiltración de agua al subsuelo y, a la par, potencia desastres.

“Todos estos factores, combinados, hacen que la escasez en general de agua apta para el consumo del ser humano sea mucho más grave que un simple problema de cantidades de agua”, explica.

## Las desventajas

Graf Montero advierte que en México las autoridades se han preocupado de proveer agua a quienes no la tienen, y de descontaminarla. Ahora, “si la industria cumpliera y tratara como se debe el agua, el problema de la contaminación sería bá-

sicamente de tipo orgánico, pero en muchos lugares la industria no cumple, como en El Salto. Aunque se hable de que cumplen en general las empresas, no se puede negar que las descargas puntuales, difíciles de monitorear, son las que echan a perder la calidad del recurso. O sea, hay una situación de incumplimiento de la norma, una dificultad para monitorear, falta de capacidad para hacer cumplir la ley a la industria”.

Además, los esfuerzos para establecer sistemas de tratamiento “son muy grandes, pero en buena medida resultan poco prácticos, costosos de operar y difíciles técnicamente de manejar, y muchos gobiernos locales no pueden hacerlo [...] no es un problema de diseño de las plantas, todo el sistema alrededor del lago de Chapala funciona, pero porque los administra la autoridad estatal. Es un problema de capacidad, de dinero y de institucionalidad que no tienen muchos municipios”, subraya.

Otra desventaja es que “el agua siempre ha sido vista como problema de aprovechamiento, uso y disposición, pero apenas se está empezando a ver su territorio, las cuencas. En México carecemos de una política real de gestión de cuencas. Sí hay una, pero es incipiente, no es funcional”.

“La nueva ley crea los organismos de cuenca descentralizados, pero están a una escala de gran región; adentro hay cientos de cuencas; en la escala, después vienen órganos de apoyo, comisiones y consejos, que no son autoridad, no tienen atribuciones ni autoridad clara, ni siquiera presupuesto, muy poco, y no sirven para incentivar nuevas formas de gestión”, aunque tampoco la impiden, y como prueba está el río Ayuquila, con diez municipios del sur-costa sur de Jalisco, cuyo manejo integral es uno de los hitos ambientales importantes de este país, y en el cual está empeñado parte del esfuerzo de Mabio AC.

## Las propuestas

Así, el reto es ver el territorio donde nace el agua y gestionar los bosques, los usos agrícolas y pecuarios, los residuos sólidos y la erosión. Eso deriva en un buen manejo de cuenca, y en garantizar agua de calidad y permanente.

**“Los esfuerzos para establecer sistemas de tratamiento son muy grandes, pero en buena medida resultan poco prácticos, costosos de operar y difíciles técnicamente de manejar”**



La escasez es diferenciada en el norte y sur

Lo otro es un análisis de la economía del agua. En México no se cobra a los usuarios agrícolas y pecuarios, que consumen hasta 70 por ciento del recurso. Tampoco se cobra como materia prima a embotelladoras de agua, refresco y cerveza, siendo que se enriquecen con un recurso barato. Esto per-

vierte fuertemente el mercado y hace caer costos sobre los consumidores finales. “Creo que habría que analizar las cosas por allí: establecer cobros justos a los que la usan de materia prima y generan

**“En México no se cobra a los usuarios agrícolas y pecuarios, que consumen hasta 70 por ciento del recurso”**

ganancias, y de ese modo tal vez podría discutirse y llegarse a la consolidación de un derecho humano al agua, pues las cosas como están, generan un compromiso insalvable para los gobiernos, de proveer de forma universal el agua a todos los ciudadanos”.

Este fue uno de los grandes temas del pasado Foro Mundial del Agua, en Turquía, y dado el peso de los intereses involucrados, la decisión de establecer un “derecho humano al agua” ha quedado, nuevamente, pospuesta.

## Acerca del agua

- El 22 de marzo de 2007 se presentó en la ribera de Chapala la Propuesta de Plan de Acción para Cuenca Lerma-Chapala, en el que investigadores de distintos países establecieron 143 acciones para salvar este vaso lacustre. Se divide en seis líneas estratégicas: uso óptimo del agua, contaminación del líquido, biodiversidad de la zona, participación social, monitoreo del lago y mecanismos sustentables de manejo.

- Según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, (FAO), la escasez de agua afecta aproximadamente a dos mil ochocientos millones de personas en el mundo, casi la mitad de la población del planeta. Para 2025, dos terceras partes de la población se verán afectadas y mil 800 millones de per-

sonas enfrentarán una falta drástica.

- La FAO estima que el poco suministro de agua redundará en más pobreza y afectará la agricultura mundial, que utiliza cerca del 70 por ciento del líquido en todo el orbe. Asimismo, indica que este fenómeno se puede revertir si los Estados se comprometen a conservar, utilizar y proteger sus recursos hidráulicos.

- De acuerdo con la Comisión Nacional del Agua, de las dos mil 11 plantas de tratamiento de agua instaladas en México, 220 no funcionan y el resto, mil 791, operan al 70 por ciento de su capacidad; es decir, 89 por ciento no operan en el porcentaje total de su capacidad instalada, que es cinco metros cúbicos de los 84 metros por segundo que se tratan en el país.

## Opinión invitada

Dra. Rosa Leticia Scherman Leaño\*

### Agua y salud

En la casa de doña Clotilde son las seis y media de la mañana. Todos los miembros de su familia se levantan temprano, se bañan, preparan el desayuno y lavan los trastes, dan vuelta a las llaves de los lavabos y se cepillan los dientes. Antes de las ocho, el marido y los hijos se dirigen al trabajo y a la escuela; doña Clotilde se queda en casa ocupándose del aseo y la comida, mete ropa en la lavadora, trapea, riega las macetas, pone los frijoles y utiliza agua para realizar un sinnúmero de actividades que le brindan bienestar y salud a su familia.

A la misma hora, en otro lado de la ciudad, doña Enedina se levanta, sale al patio y saca agua de un tambo para que su esposo se limpie la cara y los niños puedan peinarse y lavarse las manos antes de desayunar e irse a la escuela. Prepara el desayuno cuidando cada gota de agua. ¡Tiene que alcanzarle para lavar los trastes y esa misma agua debe aprovecharla para el sanitario! Antes de las ocho, sale atrás de su marido para llevar los niños a la escuela; se asegura de no olvidar sus dos cubetas, pues debe llegar a surtir agua de la pipa.

Camina despacio, pensativa, tratando de adivinar si las ronchas de Manuelito y los piojos que ayer le encontró a su hija Josefina podrán curarse pronto; construye en su mente un mundo mejor, sueña despierta que llega a su casa y con sólo abrir una llave tiene el agua que necesita.

Estas escenas nos retratan un poquito la vida cotidiana de dos familias; las dos habitan en una zona urbana, pero su situación es diferente, dramáticamente diferente, y el acceso al agua tiene un papel definitivo en la construcción de esas diferencias.

Ya sea en la ciudad o en el campo, el agua es indispensable para una vida sana y de calidad, por lo que debe ser utilizada con mesura. Es necesario impedir que se contamine, evitar su desperdicio y se requiere poner en marcha todo tipo de acciones para lograr una distribución apropiada y darle un uso y manejo adecuados.

El cuidado del agua ha sido señalado como una “responsabilidad com-



partida”, que debe ser asumida por todos los habitantes del planeta, desde los múltiples escenarios y ámbitos de acción de cada gobierno, cada grupo y cada individuo.

La disponibilidad de agua potable y los servicios de saneamiento están fuertemente relacionados con la salud y con la supervivencia de los grupos humanos. Por esta razón, una de las metas planteadas como parte de los Objetivos para el Desarrollo del Milenio consiste en “reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas que carezcan de acceso sostenible a agua potable”.

Sostenible y sustentable son términos que están relacionados con nuestra capacidad de satisfacer las necesidades actuales sin sacrificar la posibilidad de las próximas generaciones para satisfacer sus propias necesidades.

Actuemos ahora con plena conciencia; redefinamos como sociedad nuestras necesidades; busquemos soluciones creativas e innovadoras, dando paso a nuevas formas de relacionarnos con la naturaleza, para restaurar y proteger los ecosistemas de manera que el ciclo del agua se restablezca y podamos disponer de tan valioso elemento natural.

Busquemos también mecanismos de organización social más justos y equitativos para que todos los ciudadanos del planeta tengamos acceso a los beneficios ambientales y podamos aspirar a una vida sana y feliz.

\*Coordinadora de la maestría en Ciencias de la Salud Ambiental del Departamento de Salud Pública del CUCS

# El camino de Santiago

Jesús de Loza Paiz

*Padre / decidme qué / le han hecho al río que ya no canta. / Resbala como un barbo muerto bajo un palmo / de espuma blanca.*

Joan Manuel Serrat, "Pare"

## Del río que no canta ni ríe

En España hay un camino que tiene mi nombre. Pero el de España es una ruta de peregrinos procedentes de toda Europa para llegar a la ciudad de Santiago de Compostela, donde se veneran las reliquias de un santo con cuyo nombre me bautizaron. Y ha sido declarado por la Unesco Patrimonio de la Humanidad; Itinerario Cultural Europeo por el Consejo de Europa, y ha recibido el título honorífico de Calle Mayor de Europa.

Yo, el río Santiago, sin entender todavía que la palabra río se me contamine del turbio sarcasmo ya natural en mí, ¿cómo será declarado por la Unesco? Comenzaré parodiando los títulos que le han dado al río humano en España, a ver cuál de todos les gusta más: ¿Desastre de la Humanidad? ¿Itinerario de la Inmundicia? O, ¿estará mejor parafrasear el último: Cloaca Mayor de México? Perdónenme:

es que desde finales de los años setenta a los habitantes de esta región se les ha olvidado que soy un río, y mis cuerdas bucales están dañadas por tanto veneno vertido en mi agua, así que ya no canto: uno mis sonidos guturales a las vísceras de los cerdos sacrificados en clandestinas granjas y zahúrdas, a la sangre de los rastros municipales, al arsénico, plomo, estaño y bagazo de fábricas tequileras. Doy gracias a las santificadas heces fecales de casi todos los municipios por donde me ha tocado la fatalidad topográfica de fluir.

En mi largo recorrido hacia el mar, adonde ya casi todos los ríos llegan muertos, éste será mi mensaje de Tierra Firme para los inteligentes y limpiísimos delfines: "Miren lo que les traigo desde tierra adentro, les cambio unas tripas de cerdo, una vejiga de res, mi arsénico, mi espuma y otras mil maravillas por corales, conchas y perlas que adornen mi muerte.

Adiós a las cascadas, a la autenticidad de la otra espuma que, como velo de novia, caía en El Salto de Juanacatlán; adiós a los pájaros con los que mi canto siempre matinal y pedestre competía desde mis adentros de agua virgen, adiós a los niños

**Doy gracias a las santificadas heces fecales de casi todos los municipios por donde me ha tocado la fatalidad topográfica de fluir.**



Jors

contaminados con mi canto de sirenas negras."

## Esperanza para el río

El río que ha cantado sus penas, hasta ahora no escuchadas, forma parte del sistema Lerma-Chapala-Santiago y es el segundo más largo de México.

Sufre una grave contaminación que comenzó desde finales

de los años setenta en la zona de El Salto y Juanacatlán. Crecimiento desordenado, zonas industriales, fraccionamientos autorizados sin un correcto manejo ambiental y empresas que vierten residuos químicos sin tratamiento especial, son las principales causas. Hay otros factores: ignorancia y descuido de productores agrícolas y ganaderos, falta de control y sanción de los ayuntamientos, de

la Comisión Estatal del Agua, del Sistema Intermunicipal de Agua Potable que abarca los municipios de la zona metropolitana de Guadalajara, y de aquellos por los que corren el río y sus afluentes.

En este contexto, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco se dedicó a estudiar no sólo lo que el río Santiago era, sino lo que por la obra depredadora del hombre ha sido y lo que se podría remediar si las autoridades a las que ha dirigido la primera Recomendación emitida en 2009 asumen la parte que les corresponde en la solución de este gran problema relacionado con la vida de generaciones futuras.

Basada en una cuidadosa investigación y fundamentada en los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, este documento de la CEDHJ sienta un precedente, pues en el caso del río Santiago estamos observando el drama de la inmensa mayoría de fuentes superficiales de agua dulce en el país; ríos que, en dramática contradicción, algún día nacieron para dar vida, en cambio ahora pueden llegar al extremo de privar de ella al ser humano e irse muriendo ellos mismos en aras del crecimiento industrial basado en un equivocado concepto del progreso.

La Comisión hizo su trabajo; las autoridades recomendadas deberán hacer el suyo, por el río.

Esta historia es verídica. Los nombres de los protagonistas fueron cambiados para guardar confidencialidad.

